

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2020/3884 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico y Seguridad Vial.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que le otorgan la legislación vigente, por medio del presente,

Hace saber:

Aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, la "Ordenanza Municipal sobre Tráfico y Seguridad Vial", por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada, por cualquier interesado, en las Dependencias Municipales, para que se formulen las alegaciones que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: (<https://cazorla.es/tablon-de-anuncios/>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de mencionada Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.